

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones Locales de esta Provincia, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Casto, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Casto, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Somosierra, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad. Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar ocupado por los animales atacados; como zona sospechosa, el mencionado término municipal, y como zona de inmunización, el término municipal de Somosierra y sus colindantes de Montejo, Horcajuelo y Robregordo. Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 a 312, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por la Circular del Excmo. señor Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 61, de fecha 11 del pasado mes de marzo, y demás medidas complementarias.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.532)

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento: de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de calle de enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (O.—74.725)

Ministerio de la Vivienda

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación del pavimento y de los colectores, segunda fase, del distrito "Gran San Blas", de Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 182, de fecha 30 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación del pavimento y de los colectores, segunda fase, del distrito "Gran San Blas", de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de treinta y tres millones doscientas sesenta y un mil veintinueve (33.261.029) pesetas, y la fianza provisional a seiscientos sesenta y cinco mil doscientas veintiuna (665.221) pesetas.

El plazo de ejecución de estas obras es el de cinco meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz), en horas de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas y treinta minutos del día 10 de agosto próximo.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial del mismo, en el

que se acredite que la Empresa se halla clasificada en el grupo G, Viales y Pistas, como contratista de obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 16 de agosto.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Delegado provincial (Firmado).

(O.—74.724)

AYUNTAMIENTOS**GETAFE**

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Jacinto Benavente.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.492) (O.—74.704)

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Eugenio Serrano y parte de Lope de Vega.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia

de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.493) (O.—74.705)

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Núñez de Balboa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.494) (O.—74.706)

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Garcilaso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.495) (O.—74.707)

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de sellado del camino vecinal de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca; tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0 y 2, y acondicionamiento de su empalme con la comarcal de Torrelaguna a Alcalá de Henares, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 260,130 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1.º octubre 1968.

Garantía provisional: 6.503,25 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

contratar las obras de pavimentación de la calle Buenavista.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.496) (O.—74.708)

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle General Pingarrón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.497) (O.—74.709)

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar alumbrado público en las calles de Madrid-Toledo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.498) (O.—74.710)

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar alumbrado público en las calles de San José y Leganés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.499) (O.—74.711)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.499) (O.—74.711)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.499) (O.—74.711)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 26 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.499) (O.—74.711)

Getafe, 26 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.499) (O.—74.711)

ALCORCON

Don Julio César Gómez García solicita autorización para instalar superlimpieza en seco en la calle de Fuenlabrada, Bl. 1.º

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 27 de julio de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—4.481) (O.—74.692)

Doña María Teresa Pumarega García solicita autorización para instalar droguería-artículos de limpieza en la Colonia Alameda, bloque núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 27 de julio de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—4.482) (O.—74.693)

Don Saturnino Bartolomé Caro solicita autorización para instalar droguería-perfumería en Torres Bellas, local 11, casa número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 27 de julio de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—4.483) (O.—74.694)

Don Pedro Alarcón Onega solicita autorización para instalar Bar 4.ª en Torres Bellas, junto bloque 2 B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 29 de julio de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—4.484) (O.—74.695)

ANCHUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia del crédito disponible en la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo VII del estado de gastos del Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admiten reclamaciones contra el mismo.

Anchoruelo, a 27 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.485) (O.—74.696)

EL BOALO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1968, los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de los pastos de la finca de los Propios de este Ayuntamiento denominada "Egido de Matalpino", se exponen al público para oír reclamaciones por espacio de ocho días.

Al día siguiente al en que expire el plazo de los ocho días citados, se abrirá el plazo de admisión de proposiciones durante diez días hábiles. Se reduce el plazo a la mitad por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, reintegradas con póliza del Estado de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de 25,00 pesetas, en horas de diez a doce, en la Secretaría municipal.

La apertura tendrá lugar al día siguiente en que se cumplan los diez días hábiles de admisión de proposiciones.

El tipo de licitación es el de ocho mil pesetas anuales.

La duración del contrato será de tres años, comprendidos entre el 1.º de octubre de 1968 y el 30 de septiembre de 1971.

A la proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 5 por 100 del valor del importe de la adjudicación por el período de los tres años.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal.

Si no hubiere postor para esta primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes.

El Boalo, a 27 de julio de 1968. — El Alcalde, Víctor Escalada. (G. C.—4.485) (O.—74.697)

Don Pascual Martín Sanz solicita autorización para instalar una industria de churrería y similares en la calle Real, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 29 de julio de 1968. — El Alcalde, Víctor Escalada. (G. C.—4.486) (O.—74.698)

Don Luis Sanz de Lema solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería, en régimen familiar, en plaza de la Constitución, 9.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 24 de julio de 1968. — El Alcalde, Víctor Escalada. (G. C.—4.487) (O.—74.699)

COLMENAR DEL ARROYO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691, apartado 2.º, de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1 de 1968, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Colmenar del Arroyo, a 26 de julio de 1968. — El Alcalde, Rufino de la Iglesia. (G. C.—4.488) (O.—74.700)

GETAFE

Solicitado por don Juan Moreno Montero licencia para apertura de galería de alimentación en calle Torrejón Velasco, sin número, en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 23 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.489) (O.—74.701)

Solicitado por don Gerardo Bustos Caballero y otro licencia para apertura de droguería y perfumería en P. Margaritas, local 8, torre, en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 23 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.490) (O.—74.702)

Solicitado por don Faustino Pleite Gufo licencia para apertura autoservicio de lavandería en calle Felipe Estévez, 8, en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan ha-

cer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 23 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.491) (O.—74.703)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de esta capital, y accidentalmente de este Juzgado número uno, Decano, por licencia del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de "Rubert-Seal Española, S. L.", contra don José Soler Palomo, vecino de Málaga, sobre reclamación de cantidad (cuantía veinte mil ciento ochenta pesetas), en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca "Sava-B. M. C.", matrícula M-49.232, que se halla depositada en poder del demandado y que se ha valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, referida subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación del vehículo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en referida subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido precio, y los bienes podrán ser obtenidos a calidad de ceder.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de agosto próximo, a las once horas, y bajo las condiciones expresadas.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—52.276)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra doña María del Carmen Escrivá de Romaní y Luxan y don Vicente Pelegrí Escrivá de Romaní, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ex-

minarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno.—Una octava parte de una doceava parte y otra octava parte de treinta y cinco treinta y dos avas partes indivisas de una finca llamada "Dehesa de Malpartida", término de Malpartida de la Serena, que tiene toda ella una cabida de ciento ochenta hectáreas, treinta áreas y sesenta y siete centiáreas, con encimado. Linda: Norte y Oeste, con el "Baldío de las Payas Postuero" y el río Guadalefra; Sur y Este, con tierras de particulares de Malpartida de la Serena. Sale a subasta por el tipo de noventa y nueve mil trescientas nueve pesetas con treinta y siete céntimos, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dos.—Una octava parte indivisa de dos terceras partes indivisas de un olivar al sitio de "Caganchas", en término de Castuera, de cabida dos fanegas y media de cuerda, o sean ciento setenta y un áreas. Contiene doscientos setenta olivos y una era empedrada. Linda: Norte, el arroyo de Cagancha; Saliente, tierras de don Ricardo Blanco; Mediodía, con otras de doña María Fernández Daza, y Poniente, con otras de don Gaspar Ranero Rebollo. Sale a subasta por el tipo de cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Tres.—Una octava parte indivisa de un terreno en término de Castuera, al sitio de "Caganchas", de una fanega y seis celemines, o sean noventa y seis áreas y setenta centiáreas. Linda: Poniente, Mediodía y Saliente, tierra de los herederos de don Mariano Fernández Daza y con el olivar denominado de la "Madrileña", propio de la Marquesa de Argelita. Sale a subasta por el tipo de mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuatro.—Una octava parte indivisa de dos terceras partes de la mitad indivisa de una cerca en el "Castillo", término de Castuera, con un horno de teja destruido. Linda: por Norte y Levante, con corrales de las casas del Cerillo en calleja que sale de la Iglesia vieja, que va a dar al "Rincón de Marta" y tierras de dicha Iglesia, y Poniente, con tierras de don Bonifacio de la Cruz. Tiene media fanega de cuerda, o treinta y dos áreas y diecinueve centiáreas, setenta y ocho decímetros y ocho céntimos. Sale a subasta por el tipo de seiscientos pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Carlos de la Vega Benayas. (A.—52.257)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Marcelino Paradelo Málaga, contra don Luis Machado de las Heras, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, la furgoneta embargada en dichos autos a expresado demandado, marca "Citroën", matrícula M-290.900, que se encuentra depositada en poder de don Dionisio Lorente Monge, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Galileo, número sesenta y cinco.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las once y

treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de veintidós mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta.

(A.—52.260)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido con el número 275/62, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Hilario García Avellanado, en la que por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho penado, con sistentes en los siguientes:

Coche automóvil turismo, marca "Ford", matrícula M-54.236, motor núm. 99.006, de 8 HP. Tasado en 25.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en dicho remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda, o sea con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán concurrir con calidad de ceder a terceros, y que el vehículo embargado se halla depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Dado en Madrid, a 24 de julio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(C.—30.641)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Bautista Barrajón Monreal, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Máximo Escribano Muñoz-Cobo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Casa vivienda principal y sus accesorios: Una casa en la calle de Ayala, número dos, de Torreperogil, compuesta de casa habitación y edificios accesorios, que después se describirán. La totalidad de la casa, edificios accesorios que forman unidad de inmueble, ocupan una extensión superficial de dos mil setecientos ochenta metros cuadrados y ciento tres milímetros, también cuadrados, de terreno, siendo sus linderos los siguientes: el frente de la casa, con su puerta principal, da a la calle de Ayala, que antes se llamó de Prim; por la derecha de su entrada limita con la calle de Castelar o camino de Sabote, con corrales de las casas de Diego Rosales, que hoy pertenecen a esta testamentaria, con otro de don Juan Villar Medina, otro de don José Hidalgo Jurado, otro de Francisca Albacete Molina, otro de Francisco Poyates Torres y otro de Martín Navarrete López, con casa que fué de don Manuel Ruis Orías; por la espalda, con la casa que fué de Diego Rosales y con la nueva calle llamada del Obis-

po Basulto, en la que tiene una puerta accesoria el inmueble que se describe; por la izquierda, con corral de don Alfonso Muñoz Cobo y Esteban, con la casa y corral de Sebastián Millán Mora y con otra casa y corral de Mariano Hurtado García, antes del padre de éste, Juan Hurtado Jiménez. La totalidad del inmueble se compone de los siguientes edificios y patios colindantes que se comunican interiormente entre sí:

Primero. Casa habitación con la puerta principal orientada a Mediodía, que da a la calle de Ayala, estando marcada actualmente con el número dos. Se asienta dicha casa habitación sobre una extensión superficial de terreno de cuatrocientos cuarenta metros y noventa centímetros cuadrados, comprendido en ella un patio interior de luces que tiene en el centro. En su interior está compuesta de tres pisos sobre el suelo, dos de ellos habitables, y un granero en el último, y de un sótano a nivel inferior del suelo de la casa y calle. A la derecha de la puerta principal existe otra que da también a la calle Ayala, por la que se entra a una cochera o garaje que hace esquina a la calle de Castelar, cuya cochera se comunica por otra puerta interior con el portal de la casa. Por la puerta principal de la casa se entra en un zaguán, y por la puerta de éste al mencionado portal; habiendo primeramente a la izquierda un despacho con su puerta y con ventana con reja, a la calle mencionada, y a la derecha, además de la puerta ya expresada que da a la cochera, otra puerta también que da a una habitación con reja al exterior, en el muro de la casa que linda con la calle de Castelar. Al frente de la puerta principal de entrada y final del portal se encuentra una escalera con peldaños de mármol y con rampa de madera, que da acceso al piso principal. A la izquierda del mencionado portal existe una galería que tiene dos habitaciones a su derecha, con ventanas a la calle de Ayala y una al frente, con ventana al patio principal, y a su derecha hay unas ventanas y una puerta que da al patio de luces interior, antes nombrado. Esta galería tiene a su final y a la derecha, un pasillo, con otras dos habitaciones, una de ellas destinada a lavadero, que se alumbraba por ventanas que reciben luz del patio interior ya descrito o mencionado. De este pasillo de la galería sale a su izquierda otra escalera que es accesoria y conduce al piso principal y proximidades de la cocina. Al final del pasillo hay una puerta que da al sótano antes referido, y otra por frente de la salida al patio principal, que es común a toda la casa vivienda y sus accesorios, que después se describirán. En este piso bajo de la casa principal que se acaba de describir, existe, como se ha dicho, un patio de luces interior, con extensión superficial de cuarenta y cuatro metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, cuya superficie se ha comprendido dentro del perímetro total de la casa vivienda principal que antes se ha expresado. Dicho patio interior de luces limita con habitaciones de la casa antes descrita por tres de sus lados y por el cuarto con pared de la casa lindante, que fué de don Diego Rosales, hoy de su testamentaria. Como queda dicho, el perímetro de este patio interior queda comprendido dentro del total expresado de cuatrocientos cuarenta metros y noventa centímetros cuadrados de la casa principal. El piso principal o segunda planta de esta casa habitación tiene acceso por la indicada escalera del portal entrando en él por puerta de cristales a una estancia o repartidor, del que parten habitaciones a su izquierda y al frente, todas ellas con balcones a la calle, siguiendo a la derecha de esta estancia una galería con ventanas al lado derecho, que dan al patio de luces interior, y con habitaciones a la izquierda, también con balcones al exterior, habiendo al fondo de la galería otra habitación que sirve de comedor. Por un puerta, al final de la derecha de esta galería, se da acceso a un pasillo en el que hay una habitación dormitorio de la servidumbre, y una despensa en su lado derecho, y por la izquierda está la cocina y la continuación de la escalera accesoria, que va del piso bajo hasta el granero. Este, el granero, ocupa el último piso de la casa vivienda, y se compone de una nave para guardar grano, cuya extensión cubre todas las habitaciones, estancias y galerías con el pasillo del piso principal. La descrita casa vivienda principal, con el patio de luces interior comprendido en ella dentro de su superficie, constituye el edificio central o principal, que así puede lla-

marse, del que dependen los demás edificios accesorios contenidos dentro del perímetro total o general del inmueble que, como se ha dicho, serán descritos a continuación. Esta casa vivienda, con exclusión de todos los otros edificios levantados en el mismo terreno, y de los patios, que también luego se describirán, tienen los límites siguientes: por el Norte o espalda, con la casa contigua, que fué de don Diego Rosales Cazorla, hoy de esta testamentaria, y con parte del patio principal de servicio de todas las edificaciones construídas en el inmueble; por el Sur, con la calle de Ayala, la que tiene puerta principal; por la derecha, con la calle de Castelar o camino de Sabote; por la izquierda, con dicho patio principal.

Segundo. Edificación accesoria: una cuadra para ganado de labor, que se deslindan a su frente por Saliente, donde tiene una puerta de entrada; por la derecha de la misma, con la fábrica o molino de aceites y con la bodega de vinos que después se describirán; por la izquierda, con el corral de don Alfonso Muñoz-Cobo y Esteban, y por la espalda, con la casa corral de Sebastián Millán Mora. La cuadra se compone de una sola planta, con techumbre de tejas y con extensión superficial de veintinueve metros y ochenta centímetros cuadrados, conteniendo en su interior una pesebrera para el ganado de laboreo agrícola.

Tercero. Otra edificación accesoria: una fábrica o molino de aceites, su puerta de entrada está orientada al Norte, deslindándose por los demás puntos: por la derecha, entrando, con la bodega de vinos; por la izquierda, con el patio principal, y por la espalda, con dicho patio y con la cuadra antes descrita. La expresada fábrica se compone de dos departamentos que se comunican entre sí. El primero destinado a molienda y prensado de la aceituna, con extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados. Y el segundo, anejo al anterior, con puerta de comunicación entre ambos, contiene pozuelos adobadores del aceite, con extensión superficial de veintinueve metros y setenta y cinco centímetros cuadrados. En total ambos departamentos o estancias se asientan sobre una superficie de ciento sesenta y un metros y cinco centímetros cuadrados, con tejado de dos vertientes y conteniendo en su interior los elementos necesarios para la molienda y prensado del fruto del olivo, y para clarificar el líquido resultante de tales operaciones.

Cuarto. Otra edificación accesoria: Bodega de vino, que tiene su puerta de entrada orientada al Este, deslindándose por la derecha con la calle del Obispo Basulto; por la izquierda, con la fábrica de aceites y con la cuadra ya descritas, y por la espalda, con un patio de luces que luego se describirá. La bodega, techada a dos vertientes, contiene en su interior tinajas para la alebreción de vinos y tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y dos metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

Quinto. Otra parcela accesoria: Corralillo o patio de luces para la bodega de vinos. En el patio principal, entre el muro o pared de la espalda de la bodega de vinos, hay una faja longitudinal de terreno que forma un corralillo, con extensión superficial de cincuenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Este corralillo está destinado a toda de luces para la bodega, en la pared posterior o espalda, y a recoger las aguas pluviales de una de las vertientes del tejado, construído a dos vertientes. Este corralillo, longitudinal a la pared, limita: al Norte, con la calle Obispo Basulto, al Este, con la bodega; al Sur, con la cuadra, y al Oeste, con la casa de Mariano Hurtado García.

Sexto. Otro edificio accesorio: el jaraiz. También en dicho patio está situado el jaraiz, destinado a la pisa y estrujamiento de la uva y acumulación del mosto. Su puerta de acceso, orientada al Sur, tiene a su derecha el descargadero de la uva, con portón que sirve de vaciadero del fruto en el interior del jaraiz. Se deslinda por su derecha, con el patio mencionado; por la izquierda, con la bodega, y por la espalda, con la calle del Obispo Basulto. El edificio, techado a dos vertientes, tiene una sola nave y una extensión superficial de setenta y nueve metros veinte centímetros cuadrados, conteniendo en su interior los útiles necesarios para la operación industrial a que el local está destinado.

Séptimo. Otro elemento accesorio: Los pozos del orujo de uva. Adosados al exte-

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Materiales Siderúrgicos, S. A.", con "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un camión marca "Barreiros", matrícula M-437.844, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día veintiséis de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, o sea el de ciento cuarenta mil pesetas.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, M. Malpica.

(A.—52.227)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Renodo, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don José Ladrón de Guevara y Adame, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos.

Bienes objeto de subasta

Cuatro máquinas de coser, marca "Refrey", modelo CL 310, con motor acoplado: treinta y dos mil pesetas.

Una máquina de coser, marca "Refrey", modelo CL 310, con motor eléctrico acoplado: ocho mil pesetas.

Tres máquinas de coser, marca "Alfa", números 125-300, 125-500 y 105-669, eléctricas: veinticuatro mil pesetas.

Total: setenta y cuatro mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado don José Ladrón de Guevara y Adame, que tiene su domicilio en la calle de San Raimundo, número cuatro, bajo A, de esta capital.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—52.258)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número veintisiete de esta capital, en la pieza de embargo dimanante de diligencias preparatorias número 46 de 1966, que se siguió contra José Luis Rozas Calle, con domicilio en calle Garellano, número 15, tercero derecha, para cumplimiento de orden

de la Superioridad y a efectos de exacción de costas causadas por el mismo, en cantidad de 24.626 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado, que se encuentran depositados en su poder y que se describen a continuación: Una motocicleta, marca "Montesa Impala Sport", de 2,4 HP, matrícula M-443.115, tasada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 24 de agosto próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" se expide el presente en Madrid, a 22 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.646)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil seguidos a instancias del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo, contra don Saturnino Merino García, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos, y en los que he acordado citar a referido demandado para que el día ocho de agosto, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de absolver posiciones, a tenor del pliego de posiciones formulado por la parte actora, encontrándose dicho demandado don Saturnino Merino García, en ignorado paradero, citándosele a los efectos contemplados por medio del presente.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Serafín González Molina.

(A.—52.283)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado bajo el número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Manuel Asegurado Rodríguez, como socio gestor de "Recauchutados Badals, S. L.", contra don José Ramón Fernández Díaz, sobre reclamación de cantidad, el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital ha acordado en proveído de esta fecha citar a expresado señor Fernández Díaz, para que el día siete de agosto próximo, a las diez y treinta horas, en primera, o el catorce del mismo mes y a la misma hora, en segunda, con apercibimiento de poder ser tenido por confeso, comparezca ante su Sala de audiencia, sita en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, a fin de prestar confesión judicial.

Asimismo se notifica a doña Victoria Alonso Jiménez, esposa del demandado, en ignorado paradero, la existencia de este procedimiento, y a los dos, que en el mismo se ha decretado la retención del piso cuarto E de la carretera de Aragón, Madrid-Canillejas, número trescientos setenta y ocho, para garantizar el principal reclamado, y costas presupuestadas.

Y para que sirva de citación a don José Ramón Fernández Díaz, y de notificación al mismo y a su esposa doña Victoria Alonso Jiménez, en ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta

y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—52.277)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por atropello de Vicenta de la Merced Santa Cruz, y contra Teófilo de Juana Villazan, registrado con el número 235 del año en curso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 19 de junio de 1968. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Teófilo de Juana Villazan, mayor de edad, nacido en Torquemada (Palencia), hijo de Fortunato y de María Cruz, casado y vecino de Madrid, y contra Vicenta de la Merced Santa Cruz, de sesenta y nueve años, fregadora, hija de Felipe y de Vicenta, viuda.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicenta de la Merced Santa Cruz, como autora de la falta penada en el art. 567, número 3.º, a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y multa de 300 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas, y que debo absolver y absuelvo a Teófilo de Juana Villazan, declarando de oficio la mitad de las costas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. — Antonio Sicilia. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Vicenta de la Merced Santa Cruz, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, expido la presente en Madrid, a 22 de junio de 1968.—Doy fe. (G. C.—3.796) (B.—2.501)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por daños, bajo el número 601 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de junio de 1968. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante don Eugenio Díaz Gómez, mayor de edad, natural de Navalcarnero (Madrid), hijo de Eugenio y Carlota, casado, conductor, vecino de esta capital, domiciliado en el paseo de las Delicias, núm. 96, primero B, contra Vicente Sanz del Valle, hijo de Vicente y María, natural de Dos Aguas (Valencia), de treinta y dos años de edad, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de daños...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Vicente Sanz del Valle, declaro de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló. (Rubricado.) — Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Sanz del Valle, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de junio de 1968.

(G. C.—3.766)

(B.—2.487)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

rior de la bodega, a su derecha, y también dentro del patio, existen abiertos en el suelo, cuatro pozos o depósitos para conservar el orujo de la uva. Están protegidos por un cobertizo de material adecuado y tienen una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el jaraiz, por la espalda, con la bodega, y por el frente e izquierda, con el patio principal.

Octavo.—Accesorio sin edificar: el patio principal y común a todas las edificaciones construidas en el inmueble. La total extensión superficial del patio del inmueble, sin las edificaciones descritas, está constituida por lo que resta del terreno, que no ha sido edificado. Las edificaciones levantadas ocupan una superficie total de mil ciento setenta y seis metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Lo que resta del perímetro del terreno sin edificar da una extensión superficial de mil seiscientos tres metros cincuenta y cinco centímetros y ciento tres milímetros cuadrados, que es exactamente la total extensión de superficie del patio principal, anejo y común a todas las edificaciones o edificios construidos en el perímetro del inmueble. Determinada la extensión superficial del patio, constituido por las unidades de terreno sin edificar del inmueble, conviene fijar los linderos del mismo con las edificaciones levantadas y con la parte del exterior del perímetro con que también linda. El patio limita: por el Norte, con la del Obispo Basulto y con el jaraiz, y por el Oeste, con los pozos del orujo de la uva, con la bodega de vinos, con la fábrica de aceites, con la cuadra y con el corral inmediato de propiedad de don Adolfo Muñoz-Cobo y Esteban; por el Sur, con la calle de Ayala; por el Este, con la casa vivienda principal de este inmueble, con corrales de las casas de Juan Villar Medina, José Hidalgo Jurado, Francisco Albacete Molina, Francisco Poyates Torres, Martina Navarrete López y con casa que fué de don Manuel Ruiz Oria, y con otra que perteneció a Diego Rosales Cazorla, y que adquirió por compra a éstos don Elías Escribano García Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al folio doscientos tres del tomo mil ciento cinco, libro ciento cuarenta de Torreperogil, finca número ocho mil ochocientos sesenta y dos, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca la cantidad de un millón ciento cuarenta mil pesetas, fijada a esos fines en la escritura de préstamo origen del presente procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—52.250)